

GFS-243-A1016



MEMORIA

=====

CARLOS MANUEL FERNANDEZ-SHAW

La actual Junta Directiva de la Sociedad General de Autores de España, formada por hombres que unen a un espíritu joven, un dinamismo y una energía de buen augurio para el futuro de la Sociedad, tienen, en estos momentos, una oportunidad única para triunfar en un mercado como el de los Estados Unidos, donde el triunfo significaría no solamente una inagotable fuente de ingresos, si no lo que aún es más importante, el punto de partida para la expansión universal del arte español que, en ninguna de sus facetas, no sólo no desmerece del de otros países, si no que, en muchos aspectos, supera a todos en calidad, variedad y cantidad. Sólo nos falta prestigiarlo o imponerlo. La presente memoria va encaminada a indicar los medios de que podemos valernos y los caminos que serán factibles de ser utilizados, para lograr el fin propuesto, a saber: fomentar por todos los medios la expansión del arte español en sus diversos aspectos.

La Sociedad de Autores tiene como finalidad administrar el derecho de autor es decir que su funcionamiento está supeditado a normas económico-administrativas claramente delimitadas y difícilmente desbordables. Sin embargo, no hemos de perder de vista que la sociedad no sólo está formada exclusivamente de autores,

si que ellos son sus propios administradores y es muy difícil, por no decir imposible, que el autor sepa desligar su aspecto de hombre-economía del hombre-artista y así vemos como en todas las reuniones de la Sociedad de Autores no sólo se habla de derechos de autor y de dinero, si no que sin querer se abordan temas de índole estrictamente artística. Y así, a través de los años, la Sociedad de Autores se ha ido convirtiendo no sólo en el Banco al que los autores han confiado la administración de sus bienes, si que también representa para todos ellos su verdadero hogar, su punto de reunión y controversia, su centro de captación y expansión de ideas y proyectos.

Si pues para los autores líricos y dramáticos la Sociedad es en España punto de partida y fin de un aspecto de su vida artística, el aspecto económico, en el extranjero puede y debe ser algo más que su caja. Y yo que no soy autor, pero sí un ardiente admirador del arte español en todos sus aspectos y que estoy ligado a la sociedad por vínculos económicos y por un afecto que nace de ser ni padre uno de sus fundadores y porque en la Sociedad he encontrado siempre un respeto, un cariño y una comprensión a los que ni familia y yo debemos eterno agradecimiento, me propongo, en la presente Memoria, ofrecer a la consideración de la Junta Directiva de la S. G. A. E. un plan para el fomento y expansión del arte español en los Estados Unidos de Norteamérica y para la obtención de grandes recaudaciones en concepto de derechos de autor.

=====

En Europa y sobre todo en España, el artista, el autor, debe su éxito, cuando triunfa, no sólo a su obra, si no a su esfuerzo personal para darla a conocer. Después del esfuerzo de creación, ya en sí mismo agotador, debe esforzarse aún en ser su propio propagandista y empresario. La Sociedad de Autores, sociedad impersonal, anónima, se limita a administrar y todo lo más a ser un consejero legal. Pero la Sociedad de Autores no es una sociedad de hombres de negocios que utilizan al autor como un medio para crear una fuente de ingresos. El dinero que recibe del público a través de empresas de explotación de espectáculos, lo reparte una vez a los autores reservándose lo necesario para los gastos de administración. No hay pues en la Sociedad afán de lucro, no reparte dividendos a sus socios puesto que en realidad no posee capital. No dirige al autor en ningún sentido puesto que no tiene capacidad legal para ello. No puede ser empresario de ningún autor puesto que no existe ningún fondo capitalístico para ello. Simplemente administra.

En el mundo anglosajón y en especial en los Estados Unidos, entre la empresa explotadora de una obra y su autor, existe generalmente -en realidad casi siempre- lo que ellos llaman el manager y que mal traducimos al español llamándole empresario. En realidad el manager es el valorizador de los méritos del artista. El manager ve en el artista un posible negocio para él, le utiliza como el creador de un artículo que él puede colocar en el mercado del espectáculo, lo valoriza, lo propaga, lo introduce y si es un valor verdadero lo impone. El manager es el hombre de negocios

del artista, es además su consejero, su orientador, su agente de propaganda. En España existe ya el manager, siendo su espécimen más destacado el apoderado de los toreros. El torero torea y el apoderado conjunta corridas, elige fechas, fija precios, discute ganaderías. Existe también en España lo que se ha dado en llamar circuitos que contratan fechas de teatros para compañías que tienen aseguradas durante un cierto número de semanas, meses o años, pero el manager como en los Estados Unidos no existe aquí.

En los Estados Unidos un autor sin manager no puede estrenar sus obras, ni editar sus libros, ni exhibir sus cuadros, ni dar conciertos. Es un paria que aunque sea un genio morirá desconocido si no tiene quien le empuje.

Pues bien, el arte español, y en particular el arte dramático y lírico, siendo como es de un valor enorme por su calidad, su cantidad y su diversidad, es prácticamente desconocido en los Estados Unidos y lo seguirá siendo mientras no tenga su manager. Un músico español que triunfó en Nueva York, Enrique Granados, estrenó Goyescas gracias a su manager.

La Sociedad General de Autores tiene un interés extraordinario en percibir los derechos de autor en los Estados Unidos y para ello hizo una especie de cesión de sus derechos a una Sociedad americana para que cobrase, administrase y remitiese los mencionados derechos. Según mis noticias ese intento ha fracasado y así debía ser.

Un país de prestigio histórico como es el nuestro pero cuyos valores actuales son prácticamente desconocidos, no puede confiar toda su obra teatral, tanto lírica como dramática a una sociedad

americana que desconoce donde residen los auténticos valores de nuestro arte teatral, como debe ponerlos en acto, como puede valorizarlos y sobre todo como debe darles un auténtico prestigio internacional. Pueden los americanos captar un motivo musical, una canción y hacer con ella un negocio, pero cómo, pongo por caso, podrán adivinar el valor inmenso que en su conjunto tienen las zarzuelas españolas?

La digresión que antecede es en todas sus partes, conocida por los Sres. de la Junta, pero era necesario escribirla para ordenar el plan que a continuación expone y que dividiremos en etapas.

1^{ra} Etapa. Orientación.

La S. G. A. E. nombra un Delegado para los Estados Unidos y Canadá. Este delegado debe reunir las suficientes condiciones de idoneidad que le capaciten ampliamente para la función a que se le destina. A saber:

- a) Edad suficiente.
- b) Conocimiento del inglés y a ser posible el alemán (la mayoría de los empresarios son de origen germánico y les halaga se les hable en ese idioma).
- c) Conocimiento de las leyes de propiedad intelectual.
- d) Conocer ampliamente el arte español en todas sus facetas, en especial el dramático y lírico.
- e) No ser autor.
- f) Haber viajado y conocer suficientemente la idiosincrasia

anglosajona.

- g) Ser adicto a la Sociedad de Autores hasta el sacrificio.
- h) Tener el convencimiento íntimo del inmenso valor tanto artístico como económico de lo que va a representar, propulsar e introducir.
- i) Sostener el concepto cristiano de la probidad.
- j) Poseer iniciativa y espíritu de empresa.

La primera misión de este Delegado en los Estados Unidos sería la de orientar e informar a la Sociedad de Autores. Saber exactamente cual es la situación de los autores españoles en Norteamérica y cuales son las condiciones legales necesarias para actuar en pie de igualdad con los autores indígenas. Debe saber como trabajan allí los autores, como manejan sus intereses, cuales son los géneros más cotizados, quienes los manager más introducidos y de más prestigio, que editoriales tienen mejor fama y controlan mayores circuitos. Debe poseer lo más rápidamente posible, relación de salas de espectáculos, circuitos existentes, artistas más en boga, géneros preferidos, tendencias en los diferentes Estados. Debe en fin facilitar en el menor tiempo posible, una relación escueta, estadística, del estado actual del género dramático y lírico en todos sus matices, en los Estados Unidos. Para ello se pondrá en contacto directo y personal con toda persona idónea aún los más altamente situados. El delegado puede tener imaginación, pero debe prescindir de ella en su misión. Sólo capta y transmite. Su realismo debe llegar hasta la impersonalidad.

Junto con esta labor informativa empezará su labor que podríamos llamar de cobrador. Todo dinero que pertenezca a españo-

les debe pasar lo antes posible a las cajas de la S. G. A. E. Para ello debe buscar el concurso de un abogado especializado en asuntos de propiedad intelectual y obrar según su buen consejo. la forma de depositar los fondos, administrarlos y utilizarlos es cuestión de la exclusiva incumbencia de la Junta Directiva de la S. G. A. E. El Delegado se limitará a cumplir órdenes.

Esta primera etapa habrá servido al mismo tiempo para que el Delegado forme su círculo de amistades y seleccione de entre ellos aquéllas que en el porvenir le puedan servir para dar dina a su misión.

2^a Etapa.- Instalación y fundación.

Finalizada la primera etapa el delegado resumirá en una memoria los datos reunidos hasta la fecha y que habrá ido mandando periódicamente y propondrá la fundación estable de la Delegación con indicación de presupuesto de gastos y posibles ingresos en aquellos momentos. Leída la memoria por la Junta, ésta designará persona o personas que se trasladen a los Estados Unidos para comprobar datos y verificar opiniones y para dar estado oficial a la fundación de la Delegación de la S. G. A. E.

Fundada la Delegación, logrado su estado oficial, con conocimiento suficiente del terreno en que va a moverse, puede empezar su tercera y más importante etapa.

3ª Etapa.- Expansión.

El que suscribe propone la fundación en Nueva York de una sociedad de capital mixto hispano-norteamericano que podría denominarse Arte y Artistas españoles en América.

Esta sociedad sería el manager de los artistas españoles en Norteamérica (y desde allí para América toda). Sería para el arte español, hogar, refugio, punto de partida y finalidad, centro de contratación, base para el fomento y expansión del arte español en América. Los españoles proporcionarían la materia prima, el contenido, todo el valor innenso de una raza. El americano nos capitalizaría. Demos a América lo que siempre le dimos: espiritualidad. Recojamos de ellos lo que pueden darnos: dinero. Procuremos ser siempre inteligentes y dejemos que ellos sean astutos. Mejor tratarán los negocios entre ellos, que nosotros con ellos.

Esta sociedad, por interés del negocio que representará para el capital americano, daría a conocer, según criterio español, lo mejor de nuestro arte y lo daría a conocer de forma continua y valorizándolo según un auténtico criterio estético. Fomentaría las visitas de autores y artistas españoles a América y promovería un intercambio que en corto plazo estrecharía nuestras relaciones culturales. Y al difundir nuestro arte auténtico, la visión descentrada que de nuestra manera de ser se tiene en los Estados Unidos caería por su base.

Al fundarse esta sociedad, la Delegación de la S.G.A.E. volvería a sus funciones naturales pero tendría siempre un lugar en la junta de Gobierno de la Sociedad Arte y Artistas españoles en América.

Este proyecto que a grandes rasgos tengo el honor de exponer a la Junta Directiva de la S.G.A.E. no presupone grandes dispendios. El gasto reside en la primera etapa. Y tengamos en cuenta que siempre es más barato un hombre que vive donde trabaja, que una serie de viajes para arreglos parciales sin verdadera unidad de criterio. A mi parecer el tiempo necesario para la orientación previa no es tiempo perdido; es tiempo que podríamos llamar fundacional. Toda obra grande precisa de grandes preliminares. Tanto tiempo se ha perdido ya, que bien se puede perder algo más para actuar de forma definitiva, con bases sólidas y con un auténtico espíritu de continuidad y superación. Aparte de que la función es específica, recaudación de derechos, puede iniciarse casi desde el primer día.

Hemos de hacer hincapié una vez más en un concepto apuntado en varios lugares de la presente memoria. La S.G.A.E. y con ella los autores españoles, sólo triunfarán en América si logran tener un prestigio bien cimentado. Bueno es confiar en nuestro valor y en nuestra inteligencia, magnífico el saber que tenemos iniciativa, arranque, audacia; pero no basta que nosotros estemos convencidos de ello, tendremos que convencer a los norteamericanos hasta imponerles respeto. Y para ello nada mejor que adaptarnos un poco a su manera de ser, volviéndonos realistas, metódicos, fríos y calculadores. Nuestro arte y nuestros artistas darán en su día la tónica de nuestro sangre y nuestro temperamento.

Barcelona, octubre de 1948.

GFS-243-A02



Es ya una realidad histórica que una gran parte de los programas de Ejecución llegan a nuestra Central con evidentes y notorias irregularidades. Muy rara vez el programa responde a una absoluta realidad de lo ejecutado. Ello quiere decir que los derechos de autor tanto morales como materiales, no se hallen garantizados.

El primer deber de la S.G.A.E. es procurar, ante todo, la máxima claridad y la máxima verdad en estos programas que son la base del reparto y, por tanto, el principio de la justa distribución de los derechos de autor. Es una realidad innegable, que cuando el Jefe de orquesta comete irregularidades en la confección de un programa no lo hace guiado por móviles humanos de simpatía o antipatía. Por el contrario estas irregularidades obedecen a un inconfesable tráfico de pequeños intereses y de egoismos personales. Debemos, pues, procurar atajar el mal en su propia raíz y debemos procurar, también, que el premio a la ética y a la honradez equivalga en provecho propio tanto o más que el falseamiento y la mentira.

Pretendemos iniciar un nuevo sistema de inspección en las salas de ejecución pública.

Supongamos una noche cualquiera en una Sala de Fiestas. Supongamos, también, que esa noche se halla presente en el local un Inspector de la S.G.A.E. Como resultado de esta velada el Jefe de orquesta o la persona a ello dedicada, redacta su programa. El Inspector, como es natural, elabora, a su vez, el suyo que responde a una justa realidad de la música ejecutada. La confrontación de ambos programas da lugar a lo siguiente:

1º.- Los números musicales que coinciden en ambos programas -el elaborado por el confeccionador de programas y el suscrito por el Inspector- es decir, los números que indiscutiblemente ha ejecutado la orquesta, tienen punto azul. Cada punto azul obtiene, para el Jefe de orquesta, un premio equivalente al 10% de los derechos de autor del número.

2º.- Los números del programa de la orquesta que no aparezcan en el programa del Inspector, es decir, los números que no han sido tocados y figuran en el programa como ejecutados, tienen punto rojo. Cada punto rojo tiene una penalidad de 250 pesetas.

3º.- La distribución de estas 250 pesetas, puede efectuarse así:

50% para engrosar el dinero sin programa, con objeto de que los autores se compensen del 10% que pierden de sus derechos.

50% como comisión para el Inspector.

4º.- Se fijará un número de inspecciones obligatorias en cada local, por ejemplo una cada quince días. Nunca se podrán realizar, consecutivamente, por el mismo Inspector, ni en fecha prevista. El resultado de puntos azules y de puntos rojos que arroje la inspección de

una noche, se computará valedero, a los efectos de premios y penalidades, por tantos días como medien desde la última inspección.

La Inspección se realizará por el tiempo total del programa, siendo verificada por dos Inspectores con el consiguiente relevo.

Creemos que se halla claramente definido, en las líneas anteriores, el propósito que nos guía a solicitar la aprobación de este proyecto de inspección. Se trata, sencillamente, de premiar la fidelidad, la verdad y la honestidad en los programas con un 10% de los derechos de autor, con el claro propósito de que, en todo caso, para el Jefe de orquesta su honestidad personal resulte lucrativa. Creemos que en este principio se halla la mejor garantía para los autores. Una sola multa, en efecto, puede anular la fidelidad anotada en todo un programa. Esto quiere decir que para los Jefes de orquesta será mucho más interesante confeccionar un programa justo que un programa falso.

Los autores nunca perderán, realmente, este 10% de sus derechos, porque si en un futuro ideal todos estos programas de ejecución fueran realizados de un modo absolutamente honesto, del fondo común del quintero sin programa podría sacarse este 10% que sobre los derechos de autor de cada número se concedería a los Jefes de Orquesta.

Madrid, 19 de Octubre de 1960

POR LA COMISION PERMANENTE,

Firmado: Manuel López Quiroga.- Rubricado.-

Firmado: Marino García González.- Rubricado.

Firmado: Victor Ruiz Iriarte.- Rubricado.

E S C O P I A,